



DOCTORA:

AURA MARÍA GALINDO LIZCANO

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN

Rad. 54-001-41-05-001-2018-00455-00

EJECUTANTE: KEIDY NAZARETH MARTÍNEZ RANGEL

EJECUTADO: LUZ MELBA PÉREZ MELGAREJO y MELISSA JULIETH PARADA PÉREZ

ASUNTO: ALLEGA ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y SOLICITA INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO

JOAQUÍN ALEXANDER PARRA GELVES, mayor de edad, domiciliado en este municipio, identificado con la C.C. N° 1.090.466.496 expedida en la ciudad de San José de Cúcuta, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N° 268.178 del C. S. de la J., actuando como apoderado de la Señora **KEIDY NAZARETH MARTÍNEZ RANGEL**, comedidamente acudo ante su Honorable Despacho con la finalidad de presentar liquidación del crédito así:

Según el mandamiento de pago de fecha doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) y la actualización presentada y aprobada por el Despacho el día veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019), liquidación efectuada desde el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) hasta el día veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019), para un total de 469 días conforme se estipuló en la liquidación aceptada, para un total de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON CATORCE CENTAVOS. (\$19.936.051,14 M/CTE)

Conforme a lo anterior procedo a actualizar el crédito desde el día catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019) hasta el día dieciséis (16) de septiembre hogaño, únicamente para el LITERAL C del numeral PRIMERO del mandamiento de pago para un total de 95 días:

C. Por Concepto de Indemnización moratoria del artículo 65 C.S.T., la suma de \$24.590,56 desde el día 16 de noviembre de 2017 inclusive y hasta que se efectúe el pago de las prestaciones del literal a).

Días en mora desde el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) hasta el día treinta (30) de octubre de 2020: 409 días X \$24.590,56: DIEZ MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$10.057.539,04 M/CTE)

CONCLUSIÓN DE LA LIQUIDACIÓN:

LIQUIDACIÓN APROBADA EL 06/11/2019 (DESDE EL 16/11/2017 AL 16/09/2019): (\$22.272.154,3 M/CTE)

ACTUALIZACIÓN DEL 17/09/2019 al 30/10/2020: (\$10.057.539,04 M/CTE)



TOTAL: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$32.329.693,34 M/CTE)

1. Conforme lo anterior, solicito muy comedidamente se apruebe la liquidación del crédito presentada teniendo en cuenta que la misma va hasta el día treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020) y arroja como valor la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$32.329.693,34 M/CTE)**

2. Por otro lado, comedidamente solicito muy respetuosamente se **REITERE** A la SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES la **RETENCIÓN Y/O INMOVILIZACIÓN** del VEHÍCULO identificado así:

Placa: JGX366; Numero licencia de transito: 10013681671; Marca: RENAULT; Modelo: 2017; Numero de chasis: 93YRHACA2HJ654184; Línea: CAPTUR ZEN 2.0 L MT; Color: GRIS ESTRELLA; Numero de motor: F4RE412C052449; Tipo de carrocería: WAGON; Tipo de servicio: PARTICULAR, propiedad de la señora LUZ MELBA PÉREZ MELGAREJO, identificada con C.C. 60.306.425.

Ruego a su Honorable señoría se sirva dar el trámite solicitado, con el fin de que se haga efectiva la obligación contemplada en la sentencia.

Cordialmente,

JOAQUÍN ALEXANDER PARRA GELVES

C.C. 1.090.466.496 de Cúcuta.

T.P. 268.178 del C. S. de la J.